



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 149-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 22 de marzo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2024-UNIA-CU de fecha 22 de marzo de 2024; la Carta N° 064-2024-VRA-UNIA de fecha 05 de marzo de 2024; la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 13 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 064-2024-VRA-UNIA de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, **solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2024-UNIA-VRA-D-FElyH** de fecha 13 de febrero de 2024, en la que se resuelve: **APROBAR** la Conformación de la Comisión de Implementación del Programa de Formación Continua de la FElyH conforme estipula el Art. 46 de la Ley Universitaria N° 30220, integrado por los siguientes Docentes:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Mg. Carlos Manuel Zacarias Mercado | Presidente |
| • Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva | Miembro |
| • Dra. Elizabeth Norma Calixto Arias | Miembro |
| • Dr. Rafael Pinedo Coral | Miembro; |

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2024-UNIA-CU de fecha 22 de marzo de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la Conformación de la Comisión de Implementación del Programa de Formación Continua de la FElyH, conforme estipula el Art. 46 de la Ley Universitaria N° 30220, estando integrado por los siguientes Docentes: **Mg. Carlos Manuel Zacarias Mercado** en su calidad de Presidente, **Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva** en su calidad de Miembro, **Dra. Elizabeth Norma Calixto Arias** en su calidad de Miembro, **Dr. Rafael Pinedo Coral** en su calidad de Miembro, e incluyéndose a la **Dra. Mary Carrizales Ticona** en su calidad de Miembro;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 149-2024-UNIA-CU

partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la Conformación de la Comisión de Implementación del Programa de Formación Continua de la FElyH, conforme estipula el Art. 46 de la Ley Universitaria N° 30220, estando integrado por los siguientes Docentes: **Mg. Carlos Manuel Zacarias Mercado** en su calidad de Presidente, **Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva** en su calidad de Miembro, **Dra. Elizabeth Norma Calixto Arias** en su calidad de Miembro, **Dr. Rafael Pinedo Coral** en su calidad de Miembro, e incluyéndose a la **Dra. Mary Carrizales Ticona** en su calidad de Miembro.

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, asimismo, **PRECISAR** que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 13 de febrero de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10